



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Oficina de la Mujer del Poder Judicial de Río Negro viene llevando adelante la tarea de incorporar la perspectiva de género dentro del poder judicial desde el mes de diciembre del año 2010. El propósito es incorporar principios y reglas prácticas de actuación en la atención de imputados, víctimas, testigos y cualquier otra persona en condición de vulnerabilidad que recurra o se atienda en el ámbito de las distintas dependencias del Poder Judicial de Río Negro. Este es un trabajo conjunto con la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en cuanto al compromiso asumido por esta jurisdicción de introducir la perspectiva de género en el Poder Judicial de Río Negro.

En este marco, Viedma será sede del "Tercer Encuentro Anual de Oficinas de la Mujer de la Justicia Argentina". La actividad está organizada por el Poder Judicial a través de la Oficina de la Mujer, del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro.

Al evento asistirá la titular de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, además de referentes de las Oficinas de la Mujer de distintas provincias para debatir y capacitarse sobre la temática.

Se pone en valor la impronta federal de las acciones emprendidas desde la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que a través de la organización conjunta con la Oficina de la Mujer de Río Negro ha consolidado importantes logros desde su creación y reafirma su compromiso por la igualdad de género en la Justicia mediante la organización de este tercer encuentro.

En esta jornada se evaluarán los avances en la materia de cada una de las jurisdicciones del país y se definirán en forma conjunta las principales líneas de acción posibles para el año 2015. Se prevé también la presencia de una experta para transmisión de nuevos contenidos.

Por ello:

Autora: Viviana Pereira.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial el "Tercer Encuentro Anual de Oficinas de la Mujer de la Justicia Argentina", a llevarse a cabo los días 18 y 19 de noviembre del corriente año en el Auditorio del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.